ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**11.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DERECHO CIVIL**
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Derecho a la persona y bienes (5948), Grado en Derecho, 1º curso, 2º semestre
Nivel de titulación:	Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10,45 horas del día 31 de enero de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 11 convocado por Resolución Rectoral de 22/01/2019 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	Don	**José María Julio de la Cuesta Sáenz**	☒	☐
Vocal	Doña	**Elena María Vicente Domingo**	☒	☐
Vocal	Doña	**María Teresa de Vico Carrancho Herrero**	☒	☐
Vocal	Doña	**Raquel Esther de Román Pérez**	☒	☐
Secretario	Don	**José María Caballero Lozano**	☒	☐

(1) Marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario

José María Caballero Lozano

El Presidente

José María Julio de la Cuesta Sáenz

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**Hasta 65 puntos**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año. Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por año. Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por año	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**Hasta 15 puntos**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por cada asignatura semestral impartida	**Hasta 10 puntos**
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por asignatura semestral impartida	**Hasta 3 puntos**
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,1 por año de impartición	**Hasta 1 punto**
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 punto por curso	**Hasta 1 punto**
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**Hasta 18 puntos**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	**15 puntos**
	Másteres Criterios de aplicación del mismo:	**1 punto**
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	**1 punto**
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	
	Becas Criterios de aplicación del mismo:	
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	**1 punto**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	01-02-2019 14:19:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**Hasta 2 puntos**
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 2 puntos**

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	**25**
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	**25**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	01-02-2019 14:19:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña PILAR AÑINO ESPASA		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	5,8
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1
	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE	**6,80**

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña MARÍA JOSÉ DE MIGUEL DEL BARRIO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	4,2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	0,5
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,3
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		**6,50**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	01-02-2019 14:19:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	3,45
	Otra experiencia profesional (Años)	0,6
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	7,5
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		**14,55**

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ SÁIZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	23
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0,8
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	0,1
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,25
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1,5
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		**25,65**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	01-02-2019 14:19:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Don DANIEL MUÑOZ CABRERA	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	2
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	0,1
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	0,2
Becas	0,5
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**3,80**

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña MARÍA DEL PILAR PORTAL VICARIO	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	4,63
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	0,5
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE	**6,13**

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña TERESA RODRÍGUEZ CACHÓN		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5,8
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	6
	Docencia en títulos propios universitarios	0,3
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0,15
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	0,5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Becas	0,5
	Estancias en el extranjero	2
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	2
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		**35,75**

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: Doña YOLANDA RODRÍGUEZ LÓPEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		**26,00**

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Rodríguez Cachón, Teresa	35,75
2º	Rodríguez López, Yolanda	26,00
3º	Hernández Sáez, María Mercedes	25,65
4º	García-Moreno Rodríguez, María Ángeles	14,55
5º	Añino Espasa, Pilar	6,80
6º	De Miguel del Barrio, María José	6,50
7º	Portal Vicario, María Pilar	6,13
8º	Muñoz Cabrera, Daniel	3,80

El Secretario

José María Caballero Lozano

El Presidente

José María Julio de la Cuesta Sáenz

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**11.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DERECHO CIVIL**
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Derecho a la persona y bienes (5948), Grado en Derecho, 1º curso, 2º semestre
Nivel de titulación:	Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la plaza referenciada y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la plaza a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
Doña TERESA RODRÍGUEZ CACHÓN

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	**RODRÍGUEZ LÓPEZ, YOLANDA**
Suplente 2º	**HERNÁNDEZ SÁEZ, MARIA MERCEDES**

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 31 de enero de 2019
El Presidente

José María Julio de la Cuesta Sáenz

ID DOCUMENTO: TxqtedRTU7eHlcIx6GIsRPPi/xg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**11.2**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**DERECHO CIVIL**
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Derecho a la persona y bienes (5948), Grado en Derecho, 1º curso, 2º semestre
Nivel de titulación:	Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10,45 horas del día 31 de enero de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☒ **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	Doña Teresa Rodríguez Cachón
2º	Doña Yolanda Rodrígez López
3º	Doña María Mercedes Hernández Sáiz

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.***

☐ **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallarán en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 31 de enero de 2019

El Secretario

José María Caballero Lozano

El Presidente

José María Julio de la Cuesta Sáenz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	01-02-2019 14:19:55